

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2020-00476**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 16 de octubre de 2020.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 785

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por la señora VIVIANA ISLENDY ALVAREZ VARGAS en contra del señor JUAN CARLOS GIRALDO BETANCURTH, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Deberá aclarar los hechos y las pretensiones de la demanda, toda vez que un establecimiento de comercio no es persona jurídica.

2.- De igual manera, deberá indicar si está demandando al señor JUAN CARLOS GIRALDO BETANCURTH como persona natural o como propietario del establecimiento de comercio LAVA AUTOS CHIPS S.A.S.

3.- Deberá aclarar, igualmente, en los hechos y en las pretensiones si se está demandando a la sociedad LAVA AUTOS CHIPS S.A.S.

4.- La demanda y la subsanación deberán ser integradas en un solo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JUAN ANDRES TRIANA ROJAS con C.C. No. 1.03.767.857 y T.P. No. 248.182 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 110 de noviembre 24 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA